



San Antonio, 28 de Julio de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Julio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/07/2022 por Resolución N° 058/2022 inserta en acta N° 018/2022, aprobó el gasto de Ración para perro.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/07/2022, por Resolución N° 058/2022, inserta en acta N° 018/2022, aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 25.000,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración de canines, aprobada por Resolución N° 058/2022, inserta en Acta N° 018/2022, de fecha 28/07/2022 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde de San Antonio
Roberto Peregrinich
Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal
Fabiana Machín
Concejal
Marcelo Reymund
Concejal